Proceso: EJECUTIVO
Radicación: 680014003015-2022-00445-00

Al despacho del señor Juez para proveer. Bucaramanga doce (12) de julio de dos mil veintitrés (2023).

SANTIAGO HINESTROZA LAMUS
Secretario

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, doce (12) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Incorpórese al expediente, los resultados de la prueba grafológica practicada por el Grupo Regional de Policía Científica y Criminalista No. 05 de la Policía Nacional, para que obre como prueba dentro del presente proceso.

De igual forma se deja constancia que los resultados de la prueba grafológica se encuentran en formato físico en las instalaciones del Juzgados, por lo que se procedió a su escaneo para su incorporación en el expediente digitalizado.

De otra orilla, señálese la hora de las **nueve de la mañana (09:00 a.m.) del siete (7) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)**, para realizar la audiencia de que trata el artículo 392 del Código General del Proceso, advirtiendo que se llevará a cabo la práctica de pruebas, a través de la plataforma virtual LIFESIZE, en cumplimiento de lo ordenado por la Ley 2213 de 2022.

Se previene a las partes y sus apoderados sobre los efectos procesales, probatorios y pecuniarios, en caso de inasistencia a la audiencia contemplados en el numeral 4º del artículo 372 del código general del proceso. Y se les insta para que en el momento oportuno de la audiencia formulen propuestas de conciliación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO RAMIREZ NUÑEZ

Juez.

El anterior auto se publica en estados electrónicos de fecha 13 de julio de 2023.